



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONES DEL SECTOR CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL
JULIO DE 2026

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

330.23.04-006-2026

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	GENERALIDADES DEL SECTOR.....	3
3.	PERSPECTIVAS	3
3.1.	PERSPECTIVA LEGAL.....	5
3.2.	PERSPECTIVA COMERCIAL.....	6
3.3.	PERSPECTIVA FINANCIERA	7
3.4.	PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.....	9
3.5.	Capacidad jurídica:	10
3.5.1	<i>El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</i> 10	
3.5.2	<i>El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:</i>	11
3.7.	PERSONAL REQUERIDO.....	14
3.8.	PROPUESTA TÉCNICA	14
4.	PERSPECTIVA TÉCNICA	14
5.	PERSPECTIVA DE RIESGOS	16
6.	CONCLUSIÓN	17



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente, la Dirección de Desarrollo y Protección Social, de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal No. 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.6.11, del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio del Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONES DEL SECTOR CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE, según las características técnicas especificadas en los presentes estudios previos.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

En Colombia, las entidades territoriales gozan de una autonomía garantizada por la Constitución, la cual se fundamenta en los principios democráticos, participativos y pluralistas, con un profundo respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que las conforman, así como en la prevalencia del interés general. Dentro de este marco constitucional, la Administración Municipal de La Salina tiene como una de sus prioridades el fortalecimiento de los procesos que se desarrollan en la institución educativa local, reconociendo la educación como un pilar esencial para el progreso y bienestar de la comunidad.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines del Estado incluyen "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Este mandato subraya la responsabilidad de las entidades públicas de trabajar en beneficio de la ciudadanía, promoviendo su bienestar y facilitando su participación activa en los asuntos que influyen en su vida cotidiana.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, el Municipio de La Salina, Casanare, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras necesarias para el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, y promover la participación comunitaria, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Además, debe cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De acuerdo al numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, debiendo para ello adoptar las normas reglamentarias y demás actos administrativos para dar aplicación en el territorio.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

Conforme al numeral 3º ibidem, al Alcalde le corresponde la dirección administrativa de la entidad territorial, de acuerdo a las disposiciones pertinentes, siendo para ello necesario proferir los actos jurídicos necesario que materialicen las ordenes de dirección.

La Constitución Política de 1991 define que la educación es un derecho fundamental para las personas, y se definen las orientaciones bajo la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, para que la administración pública asegure y cumpla con calidad, eficiencia y cantidad, las funciones educativas para los entes territoriales.

Que el artículo 71 de la Constitución Política, establece que *"la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura"*.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 209 de la Carta Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, de tal que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Por su parte, es deber del Estado, reconocer y proteger la diversidad cultural. Así mismo, promocionar el acceso al arte y la cultura en igualdad de oportunidades, tal como lo establece los artículos 8 y 70 de la Constitución Política.

Que los eventos socioculturales, son espacios que se crean para que en ellos se promueva, fortalezca y afiance los valores, capacidades, aptitudes, creencias, valores y expresiones propias de las comunidades, por tanto, planificarlos y desarrollarlos, permite que el Municipio cumpla con su rol dinamizador y promotor.

Que, la comunidad de Municipio de La Salina, posee varias expresiones culturales propias, que se hace necesarias seguir fortaleciendo, tales como son las danzas, la música, la gastronomía, la oralidad, las carrozas y comparsas, la integración sociocultural y que si no se crean espacios para promoverlas, estas se irán debilitando y desapareciendo, es por ello que se ve la necesidad de apoyar la realización de un evento municipal que para promover, fortalecer y desarrollar una serie de actividades culturales, que afiancen la identidad Salinera con sus valores, tradiciones e idiosincrasia, a la vez que congrege a la comunidad alrededor de un propósito común, promoviendo la integración social, el tejido humano, el autorreconocimiento como comunidad, como una manera la administración municipal cumplir sus obligaciones como estado.

En consecuencia, se justifica la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONES DEL SECTOR CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de una jornada programada y la efectiva materialización de las acciones institucionales de

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

330.23.04-006-2026

promoción y fortalecimiento de la cultura, la integración, las manifestaciones socio culturales propias, las creencias, la idiosincrasia y los saberes propios.

Por tal razón el Municipio de La Salina requiere adelantar proceso contractual que permita la selección de la persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia para que preste sus servicios y lleve a cabo los diferentes actividades y eventos requeridos en los presentes estudios con destino a dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad.

Por las anteriores razones, por la naturaleza y características de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de mínima cuantía de la entidad, se cubrirá la necesidad planteada en el objeto, a través de la modalidad de selección del contratista por mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, sección 1. capítulo 2, título 1. parte 2, libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto además no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

La Información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la Invitación Pública con la cual se adelantará la Selección del Contratista proveedor del servicio requerido

3. PERSPECTIVAS

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El Municipio de La Salina, Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales entre los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía que, para esta entidad, el límite máximo es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 49.025.340,00) M/CTE**, en la vigencia 2026.

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

330.23.04-006-2026

- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente que permitan considerar la tendencia del mercado, para la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en procesos contractuales celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE INTEGRACION SOCIOCULTURAL Y RECREATIVA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE."
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: NIDIA RAMOS SEPULVEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTINUEVE (29) DÍAS
VIGENCIA: 2024

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE VIGENCIA 2025.
MODALIDAD: RE-ESAL.
VALOR: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$228.329.918,9).
ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldía Municipio de Salina Casanare.
CONTRATISTA: FUNDACION MI GRANITO DE ARENA
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS
VIGENCIA: 2025

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de suministro de servicios celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina pretende adelantar.

OBJETO DEL CONTRATO: APOYAR LA REALIZACION DE LA XXXVI JORNADA DE INTEGRACION DEPORTIVA Y CULTURAL INTERVEREDAL DEL ALTO Y BAJO CUSIANA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
MODALIDAD: Contratacion Directa.
VALOR: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREITNA MIL PESOS (\$ 99.630.000)

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

330.23.04-006-2026

ENTIDAD CONTRATANTE: Alcaldía Municipio de Mani Casanare
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MATA DE PIÑA
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS
VIGENCIA: 2025

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2026.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:

1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

Para estimar el valor del contrato se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar el objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO
1	Logística: El contratista deberá prestar el servicio logístico para dos días de evento (vísperas y festividad) correspondiente para la organización, ambientación y aseo final del lugar destinado para el desarrollo de las actividades, con relación a los siguientes requerimientos: Coordinación del evento: deberá disponer del personal idóneo y necesario para organizar montaje logístico y buen desarrollo del evento. Sonido: Disponer e instalar en los lugares del evento una (01) cabina doble parlante de 100 w, 1 consola análoga de 8 entradas pre amplificadas, 2 micrófonos alámbricos de mano, cableado de corriente y sonido, montaje, emisión de música de ambientación.	Global	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.175.000,00



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

	Decoración: organización estética de los sitios de desarrollo de las vísperas y de la festividad tradicional, con cintas, bombas, pendones y otros elementos que permitan la ambientación del lugar.					
	Instalación de mobiliario: Garantizar la instalación de silletería y carpas a necesidad de los espacios donde se desarrollarán los eventos.					
2	Incentivos: Garantizar la entrega de incentivos de participación y reposición de gastos a los 8 grupos organizados de carrozas y comparsas, en representación de cada una de las veredas (Río negro, Colorados, Chinivaque- Centro, Los Curos, Arenal, Papayos, Rodrigoque) y el casco urbano municipal.	Unid	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
3	Recordatorio: Se deberá garantizar la entrega de un recordatorio a los asistentes, consistente en llavero (3,5cmx 4cm) con imagen del templo parroquial, para 300 personas	Unid	300	\$ 1.200.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.175.000,00
4	Actividad cultural: Articular, coordinar y organizar muestra artística cultural con gestores y creadores del Municipio, de mínimo seis presentaciones o muestras de habilidades y saberes	General	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
5	Presentación de Grupo Musical. Presentación de grupo musical de animación, con intervención de mínimo 30 minutos sobre escenario	General	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
5	Almuerzos: El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos preparados servidos y calientes a cada uno de los participantes del evento y algunos acompañantes, que cumpla con las siguientes características: Práctico de llevar y presentación en empaques simples; Composición del Almuerzo: Porción de arroz, porción de pollo, porción de papa y porción de ensalada. Bebida: Jugo natural. El contratista deberá coordinar y garantizar la entrega de los alimentos en el lugar que sea dispuesto para la organización del evento. Se	Unid	450	\$ 9.800.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.850.000,00

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

330.23.04-006-2026

garantizará el cumplimiento de estándares de higiene y calidad en la preparación y distribución de los alimentos.					
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 20.000.000,00

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre actividades similares, nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que los servicios al presente proceso contractual cumplan con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Cargar en la plataforma Secop II e informar a la administración municipal dentro de los tres (03) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

330.23.04-006-2026

- h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
- n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

3.5. Capacidad jurídica:

Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

3.5.1 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual.
- b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal**.
- c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal.
- d) El régimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
- f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

- g) Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**.
- h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución.

3.5.2. El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- a) **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.
- b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial.
- c) El régimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación o documento correspondiente** del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
- e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**.
- f) Verificación de antecedentes: la ausencia de **antecedentes judiciales** ante la Policía Nacional; **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación; **antecedentes fiscales** en la Contraloría General de la República; **medidas correctivas** registradas por la Policía Nacional; así como la revisión en el **Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años**, conforme a la Ley 1918 de 2018, y en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**.
- g) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

330.23.04-006-2026

de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere esta invitación.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá por lo menos ser igual al término de vigencia del plazo del contrato y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%

NOTA: el particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

330.23.04-006-2026

representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso
- 3) Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano. Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano

3.6. Experiencia:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento de un (1) contratos ejecutados y finalizados a satisfacción de la entidad contratante, ya sea pública o privada.

Cada uno de los contratos aportados deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Primer contrato:** Deberá incluir dentro de su objeto o alcance la prestación de servicios para el desarrollo de eventos masivos, por un valor igual o superior a ciento sesenta (160) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de su ejecución. La documentación aportada deberá ser legible, clara y encontrarse debidamente suscrita por las partes intervinientes. Asimismo, deberá permitir verificar como mínimo: (i) el objeto contractual, (ii) el valor del contrato, (iii) las fechas de inicio y terminación.

En caso de presentarse certificación, esta deberá ser expedida por la entidad o contratante correspondiente, indicando de manera expresa el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

3.7. Personal requerido

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución de la actividad:

Ítem	Perfil requerido	Formación mínima	Experiencia mínima	Forma de acreditación
1	Dos personas de apoyo y logística	Título de educación media vocacional (Bachiller)	Tres (3) certificaciones que referencien apoyo logístico en jornadas institucionales locales	Certificaciones laborales o contractuales.

4. Propuesta técnica

Oferta técnica y económica del proponente, de conformidad a lo solicitado en los documentos del proceso. Deberá adjuntar el presupuesto a deberán estar firmado por el representante legal.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Es por ello que, teniendo presente las



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	Logística: El contratista deberá prestar el servicio logístico para dos días de evento (vísperas y festividad) correspondiente para la organización, ambientación y aseo final del lugar destinado para el desarrollo de las actividades, con relación a los siguientes requerimientos: Coordinación del evento: deberá disponer del personal idóneo y necesario para organizar montaje logístico y buen desarrollo del evento. Sonido: Disponer e instalar en los lugares del evento una (01) cabina doble parlante de 100 w, 1 consola análoga de 8 entradas pre amplificada, 2 micrófonos alámbricos de mano, cableado de corriente y sonido, montaje, emisión de música de ambientación. Decoración: organización estética de los sitios de desarrollo de las vísperas y de la festividad tradicional, con cintas, bombas, pendones y otros elementos que permitan la ambientación del lugar. Instalación de mobiliario: Garantizar la instalación de silletería y carpas a necesidad de los espacios donde se desarrollarán los eventos.	Global	1
2	Incentivos: Garantizar la entrega de incentivos de participación y reposición de gastos a los 8 grupos organizados de carrozas y comparsas, en representación de cada una de las veredas (Río negro, Colorados, Chinivaque- Centro, Los Curos, Arenal, Papayos, Rodrigoque) y el casco urbano municipal.	Unid	1
3	Recordatorio: Se deberá garantizar la entrega de un recordatorio a los asistentes, consistente en llavero (3,5cmx 4cm) con imagen del templo parroquial, para 300 personas	Unid	300
4	Actividad cultural: Articular, coordinar y organizar muestra artística cultural con gestores y creadores del Municipio, de mínimo seis presentaciones o muestras de habilidades y saberes	General	1

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	---	---

330.23.04-006-2026

5	Presentación de Grupo Musical. Presentación de grupo musical de animación, con intervención de mínimo 30 minutos sobre escenario	General	1
6	Almuerzos: El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos preparados servidos y calientes a cada uno de los participantes del evento y algunos acompañantes, que cumpla con las siguientes características: Práctico de llevar y presentación en empaques simples; Composición del Almuerzo: Porción de arroz, porción de pollo, porción de papa y porción de ensalada. Bebida: Jugo natural. El contratista deberá coordinar y garantizar la entrega de los alimentos en el lugar que sea dispuesto para la organización del evento. Se garantizará el cumplimiento de estándares de higiene y calidad en la preparación y distribución de los alimentos.	Unid	450

6. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

3.6.1. Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riesgos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.2. Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada en que se realice	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

330.23.04-006-2026

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error suministro información no adecuada.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION	DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACION	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	DEFIRMA DE ACTA DE LIQUIDACION	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	DEFIRMA DEL CONTRATO	DEFIRMA DE ACTA DE LIQUIDACION	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento o por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACION DE FUENTE DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL POLITICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	N/A	N/A	REVISIÓN PERIODICA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de los Estudios del Sector:

FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA
Director de Desarrollo y Protección Social

Revisó: Lenny Adriana Adame Antolínez – Profesional en derecho / apoyó contratación

Revisó: Feizar Manuel Arévalo Barbosa- Dirección de Desarrollo y Protección Social

GETIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026/ Carpeta

1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co

www.lasalina-casanare.gov.co

Código Postal 851010, Calle 4 # 3-54, Piso 2, B. Centro, Dirección de Desarrollo y protección social
www.lasalina-casanare.gov.co / E-mail: direcciondedesarrollo@lasalina-casanare.gov.co